



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente Nº CE181960081/16 instruido para la contratación del "Diseño y ejecución de las acciones de promoción de la temporada de invierno de la estación de esquí de Sierra Nevada, en el mercado nacional para la temp. 2.016/17", en el que se propone su adjudicación a favor de Cámara de Sevilla por importe de 39.300,00 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2.016 se adjudicó provisionalmente el contrato a Cámara de Sevilla, habiendo aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA TEMPORADA DE INVIERNO DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA, EN EL MERCADO NACIONAL PARA LA TEMP. 2.016/17" A LA EMPRESA CÁMARA DE SEVILLA POR IMPORTE DE 39.300,00 EUROS, MÁS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 14 de noviembre de 2.016

Mª José López González  
Consejera Delegada